

DECRETO Nº \_\_57\_\_/

LAJA, Enero 06 de 2011

## VISTOS:

- 1.-Ordenes de Pedido Nº 18 y 19 de fecha 06-01-2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo Nº 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo Nº 186
- 3.-D.A. Nº 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-D.A. N° 4 de fecha 02-01-2012, que aprueba programa "Trilla a Yegua suelta y Muestra Gastronómica"
- 6.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar productora de eventos y arriendo de Carpa con toldo, para Programa Social, Trilla a Yegua Suelta y Muestra Gastronómica".

## **RESUELVO:**

- **1.-APRUÉBENSE**: las bases de los llamados "Contratación de Productora de eventos" y "Arriendo de Carpa con telón", para Programa Trilla a Yegua Suelta y Muestra Gastronómica.
- **2.-PROCÉDASE:** a realizar los llamados por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal <a href="www.MercadoPúblico.cl">www.MercadoPúblico.cl</a>.
- **3.-AUTORÍCESE:** el aumento del plazo de cierre de las licitaciones si al momento de éste no hubiese ninguna oferta presentada. Además a Readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada en caso de incumplimiento por parte del proveedor.
- **4.-IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 22.08.011 y 22.09.999 Sp3 cc 600323, del presupuesto vigente año 2012.
- **5.-REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VFT/KSM/PAB/sba

Unidad de Adquisiciones,, Depto. Administración y Finanzas,, Depto. Dideco, Control Interno

- Archivo SSMM